

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE MEDELLÍN

Medellín, veintiuno (21) abril de dos mil veintidós (2022)

Referencia	ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA
Radicado	05001-41-05-006-2016-01302-00
Demandante	ADONAY PEREA PEREA
Demandado	SOCIEDAD ESTRUCTURAS, REVOQUES Y ACABADOS A & D S.A.S
Asunto	REPROGRAMA AUDIENCIA

Dentro del proceso ordinario laboral de única instancia promovido por el señor **ADONAY PEREA PEREA** contra **SOCIEDAD ESTRUCTURAS, REVOQUES Y ACABADOS A & D S.A.S**, se reprograma la audiencia de Conciliación, Trámite y Fallo, para celebrarla el día VEINTINUEVE (29) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS NUEVE (9:00) AM, fecha en la que se proferirá Sentencia.

Notifíquese.

CARLOS ANDRÉS VELÁSQUEZ URREGO
Juez

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 059 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DIA 22_ DE ABRIL_ 2022 A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1>